

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

NO INCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE CANTABRIA EN LA CROTU, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0127]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0127, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a la no inclusión de la Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria en la CROTU.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de enero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0127]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) es el principal órgano consultivo y de gestión en las materias de ordenación del territorio y urbanismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su principal función es conocer, informar y llevar a cabo cuantas funciones relacionadas con el planeamiento territorial y urbanístico le sean expresamente atribuidas por la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y por la restante normativa aplicable.

Es por lo tanto responsabilidad de la CROTU supervisar y aprobar de manera inicial instrumentos de gestión del territorio tan relevantes como el futuro PROT, el desarrollo del POL, los Planes Comarcales de Ordenación Territorial, los Planes Especiales, las normas urbanísticas regionales, la construcción en suelo rústico de especial protección, etc.

Se trata por lo tanto de una comisión de carácter principalmente técnico que debe velar para que el desarrollo urbanístico de nuestra región se realice siempre velando por el interés general del conjunto de la ciudadanía de Cantabria y deber ser por lo tanto independiente de intereses particulares.

En este sentido la inclusión con voz y voto de la Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria atenta directamente contra la necesaria independencia de dicha comisión, dando a una organización de empresarios voz y voto sobre un patrimonio que no les pertenece.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:



1. A que no incluya a la Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria en la CROTU tal y como la vicepresidenta de Cantabria ha anunciado recientemente en prensa.

2. A que si insiste en dar a dicha asociación el papel de actor de la sociedad civil relevante en el desarrollo urbanístico de Cantabria haga lo propio con las asociaciones ecologistas que durante décadas han protegido nuestra tierra de las agresiones de promotores y constructores con la connivencia en muchas ocasiones de la clase política.

Santander a 19 de diciembre de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."